Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RÍO GRANDE, 19 OCT 2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-17833-2023, Ámbito: M.D.H. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos de higiene para los/las niños, niñas y adolescentes de la Dirección General de Residencias de Cuidados No Parentales Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que se recibió una (1) cotización correspondiente al proveedor SPERANZA LEONARDO MARTIN C.U.I.T. Nº 20-26886258-8.

Que obra Nota de Pedido N° 35/23– RAF 1109, autorizada electrónicamente.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 35/23 RAF 1109, se sugiere preadjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 al proveedor SPERANZA LEONARDO MARTIN C.U.I.T. Nº 20-26886258-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 40/100 ($284.394,40), por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por la Dir. Gral. de Residencias de Cuidados no Parentales Ushuaia dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en orden 36.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 188/23-Anexo II y N° 565/23, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 286/22-Anexo y N° 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 35/23 RAF 1109 por compulsa abreviada al proveedor SPERANZA LEONARDO MARTIN C.U.I.T. Nº 20-26886258-8, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 40/100 ($284.394,40), referente a la adquisición de elementos de higiene para los/las niños, niñas y adolescentes de la Dirección General de Residencias de Cuidados No Parentales Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. -M.D.H. N° 401 /23.-

M.D.H.
ALF

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano